

BUIN, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2769/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 06 de julio de 2023 a través del Decreto Alcaldicio N° 2193, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario, periodo 2023-2025 a Annabella Salinas Bustamante y otros contribuyentes.

3.- El Memorándum N° 769, de fecha 16 de agosto de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Annabella Salinas Bustamante, correspondiente al 50% de la 1era y 2da cuota de derechos de aseo año 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Prov. N° 10044 de fecha 08.08.2023 ingresada por Annabella Salinas Bustamante, quien solicita devolución del 50% de derechos de aseo cancelado con anticipación.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 11.08.2023, a nombre de Annabella Salinas Bustamante, Rol 009910008.
- ✓ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 11.08.2023, a nombre de Annabella Salinas Bustamante, Rol 009910008.
- ✓ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2696334, de fecha 12.05.2023 a nombre de la Sra. Salinas Bustamante, correspondiente a la cuota 1 de derechos de aseo domiciliario Rol 009910008.
- ✓ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2696335, de fecha 12.05.2023 a nombre de la Sra. Salinas Bustamante, correspondiente a la cuota 2 de derechos de aseo domiciliario Rol 009910008.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$16.744.- (dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), a nombre de Annabella Rosa Salinas Bustamante, RUT N° , correspondiente al 50% de la 1era y 2da cuota de derechos de aseo año 2023 del inmueble ubicado en calle Luz M Corrales N° 40-Villa Santa Isabel Maipo-Buin, Rol 991-8. Lo anterior, considerando que la Sra. Salinas Bustamante fue beneficiada con la exención de pago de derechos de aseo por el periodo 2023-2024-2025, sancionado en Decreto Alcaldicio N° 2193 de fecha 06 de julio de 2023, fecha posterior al pago y envío de planilla de exenciones al Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERMANO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: CMG, VAS miss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Anabella Salinas Bustamante.doc